



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO

Artículo primero. Se declara sede provisional del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la "Plaza Grande" del Centro Histórico de la Ciudad y Municipio de Mérida, Yucatán, México, a efecto de celebrar Sesión Solemne del Pleno de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, el día 30 de septiembre de 2024, a las 23:00 horas, con la finalidad de recibir el compromiso constitucional del Licenciado Joaquín Jesús Díaz Mena, como Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. En caso de que las condiciones climatológicas, fuerza mayor, caso fortuito o cualquiera otra circunstancia que no permitiera garantizar la seguridad e impidieran plenamente el desarrollo de la Sesión Solemne prevista en términos del artículo primero de este acuerdo; ésta, se efectuará en las instalaciones del Teatro "Armando Manzanero" ubicado en el predio de la Calle 62 número 495 con cruzamientos entre calles 59 y 61 del Centro Histórico de la Ciudad y Municipio de Mérida, Yucatán, siendo, en su caso, la sede provisional del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transitorios

Artículo primero. Publíquese el presente Acuerdo, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Neyda Aracelly Pat Dzul



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

Artículo segundo. Se instruye a la Secretaría General en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas, ambos del Poder Legislativo del Estado, para que, efectúen todo el proceso logístico para la realización de la Sesión Solemne en el lugar, fecha y hora ya citados.

Artículo tercero. Se instruye al Director General de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado para que realice todas las gestiones necesarias a fin de obtener una ampliación presupuestal para esta soberanía correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES DE 1918" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA

Neida Aracelly Pat Dzul
DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

SECRETARIO

[Firma]
DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIO

[Firma]
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.